

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XVIII - Vol. XVIII - Ordinaria No. 78 - Agosto 19 de 2011

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA11-8442 DE 2011

1

"Por el cual se convoca a la Sala Administrativa, con el fin de elaborar la lista de candidatos destinada a proveer un cargo de Magistrado de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, vacante por renuncia de su titular"

Editor Responsable
CARLOS ARIEL USEDA GOMEZ
Secretario (E)

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA11-8442
DE 2011
(Agosto 19 de 2011)**

"Por el cual se convoca a la Sala Administrativa, con el fin de elaborar la lista de candidatos destinada a proveer un cargo de Magistrado de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, vacante por renuncia de su titular"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las señaladas en los artículos 67 de la Ley 975 de 2005, y el Artículo 24 del Decreto 4760 de 2005, y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del día 18 de agosto de 2011

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Convocar a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para el día 2 de noviembre de 2011, con el fin de elaborar la lista de candidatos destinada a la provisión de un cargo de Magistrado de la Sala de Justicia y Paz con Función de Control de Garantías del Tribunal Superior de Distrito Judicial

de Bogotá, vacante por renuncia de su titular doctor JULIO OSPINO GUTIERREZ.

ARTICULO SEGUNDO.- Para la conformación de la lista de candidatos, la Sala tendrá en cuenta las hojas de vida de los aspirantes que presenten la respectiva solicitud únicamente en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura-Palacio de Justicia, Piso 9º -, hasta el día 9 de septiembre de 2011.

ARTICULO TERCERO.- Los interesados en postular su nombre al citado cargo, deberán presentar, junto con la solicitud de inscripción, el formato de hoja de vida elaborado para el efecto; este se suministrará en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura -Palacio de Justicia, Piso 9º-, o a través de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), y los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Constitución y la ley, en especial los señalados en los artículos 127 y 128 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, en concordancia con el inciso segundo del artículo 67 de la Ley 975 de 2005.

PARAGRAFO.- En todos los casos, el aspirante deberá anexar la declaración de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C. a los diecinueve (19) días
del mes de agosto de dos mil once (2011).

JOSE ALFREDO ESCOBAR ARAUJO
Presidente